

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9.117/06. *Anuncio de la Sección de Instalaciones Eléctricas, de la Subdirección General de Energía, de la Dirección General de Energía y Minas, del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de la subestación eléctrica de La Sagrera (expediente 05/41310).*

En cumplimiento de lo que prevé el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en el Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Expediente: 05/41310.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: proyecto de ejecución de una nueva subestación La Sagrera tipo GIS 220 kV, en el término municipal de Barcelona, con las siguientes características técnicas:

La subestación será de interior con tecnología GIS, configuración de doble barra 220 kV, con capacidad para 4 posiciones de línea y una posición de acoplamiento de barras y medida.

La disposición será la siguiente:

- Posición 1: acoplamiento y medida de barras.
- Posición 2: línea Maragall.
- Posición 3: línea Badalona.
- Posición 4: metro de la L9, salida 1.
- Posición 5: metro de la L9 salida 2.

Instalación de servicios auxiliares, sistemas de control y protección, sistemas de comunicación y sistemas de seguridad contra incendios y contra intrusos. Medida y puesta a tierra de barras.

Finalidad: Alimentar a una subestación receptora de 220 kV, encargada de dar soporte a la subestación de la línea 9 del metro de Barcelona, la cual no forma parte de este proyecto, para conseguir reforzar la actual red de transporte de la zona, conseguir una mejor fiabilidad y garantía del transporte y distribución de energía eléctrica, con una minimización del impacto visual y ambiental de la nueva subestación al entorno.

Presupuesto: 2.523.982 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en la calle Provença, número 339, segunda planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de febrero de 2006.—El Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas, Jaume Boix i Danés.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

10.147/06. *Anuncio del Ayuntamiento de Dénia (Alicante) sobre levantamiento de actas de ocupación en el expediente de expropiación por tasación conjunta del suelo dotacional (PTD) del Plan Especial Beniadlà.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se hace público el levantamiento de actas de ocupación en el expediente de expropiación del suelo dotacional del Plan Especial Beniadlà, así como pago o consignación de justiprecio.

Lugar: Ayuntamiento de Dénia, plaza Constitución, número 10.

Día: 14 de marzo de 2006, de nueve a catorce horas.

Día: 15 de marzo de 2006, de nueve a catorce horas.

Los interesados deberán comparecer, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titulari-

dad mediante certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario o, en su defecto, aporten los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad, referidas a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

Dénia, 24 de febrero de 2006.—Alcaldesa-Presidenta, Francisca R. Viciano Guillem.

UNIVERSIDADES

8.897/06. *Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Especialidad de Educación Especial.*

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título Diplomado, de doña María Auxiliadora Sánchez Morilla, expedido el 7 de septiembre de 1994 con Registro Nacional de Títulos 1995/101518.

Málaga, 14 de febrero de 2006.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

8.900/06. *Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciada en Historia del Arte.*

Anunciando el extravío del título de María Reino Cuenca, Licenciada en Historia del Arte, expedido el 28 de septiembre de 2001, número 2002/139233 del Registro Nacional de Títulos.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Madrid, 2 de febrero de 2006.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.